

Alternativas Financieras para Proyectos Acuícolas.

*Ramón Narváez**

En la actualidad las actividades de pesca marítima (industrial y/o artesanal) y de acuicultura, pueden encontrar dentro del sistema financiero nacional cuatro fuentes básicas de financiamiento; cada una de ellas con características específicas de orientación y canalización de crédito, son ellas: FEPROEXAAH/FIDE, CDI/PTR, PRI/BCH, PCA/BCH (Cuadro 1).

EL FONDO FEPROEXAAH/FIDE

La Federación de Productores y Exportadores Agropecuarios y Agroindustriales de Honduras (FEPROEXAAH) y la Fundación para la Investigación y Desarrollo Empresarial (FIDE) surgen en 1985 como respuesta a un Acuerdo de Proyecto firmado en agosto de 1984 entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, por medio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) a efecto de desarrollar y financiar el sector exportador del país.

FEPROEXAAH Y FIDE participan en un proyecto de crédito surgido de un convenio firmado entre los Gobiernos de Honduras y de los Estados Unidos de Norte América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (Convenio de Proyecto No. 522-0207). En este caso, no se otorgan préstamos bancarios ni ofrecen aval o garantía sobre los préstamos que otorgue el sistema bancario bajo dicho proyecto, sin embargo, ofrecen asistencia a productores, exportadores y agroindustriales al final de su elegibilidad para la obtención de dichos préstamos y puede otorgar un "Certificado de Elegibilidad" al banco con quien negocia un posible prestatario.

* Proyecto de Crédito Agropecuario, Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, D. C., Honduras.

Cuadro 1. Resumen de condiciones generales de préstamo en líneas de crédito disponibles para desarrollo acuícola.

FEPROEXAAH/ FIDE CDI/PTR PRI/BCH UPCA/BCH				
INFORMACION GENERAL				
Fuente de Fondos	AID	AID	BCIE	BIRF
Entidad Ejecutora	FIDE	CDI	PRI/BCH	UPCA/BCH
Intermed.Financieros (IF'S)---Sistema Bancario Nacional--- a/				
TASAS DE INTERES				
Para los IF'S	9-8%	11%	10%	12%
Para los Productores Libre b/		16%	14%	16%
PLAZOS MAXIMOS DE PRESTAMOS				
Capital de Inversión				
Plazo Total (años)	7	7	10	12
Período Gracia	2	2	4	5
Capital de Trabajo				
Plazo Total (años)	18	12-24c/	12	12
PORCENTAJE FINANCIABLE				
IF'S a Productores	100%	100%	80%	80-90%

a/ En el caso del CDI/PRT también pueden intermediar cooperativas y empresas privadas rurales.

b/ Sin exceder las tasas máximas fijadas por el BCH.

c/ Financiamiento de Capital de Trabajo a 24 meses puede incluir período de gracia.

En el Proyecto No. 522-0207 se establecieron dos fondos: el FONDO ROTARIO EN DOLARES por US\$10,000,000 y el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES EN LEMPIRAS por L.48,000,000. Estos fondos tienen por objeto proporcionar a los productores y exportadores los Dólares y Lempiras que les permitan aumentar las exportaciones de productos no tradicionales fuera del área centroamericana, utilizando como intermediarios financieros a cualquier banco comercial operando bajo las leyes de Honduras.

El Fondo Rotario en Dólares puede financiar capital de trabajo hasta por US\$1,000,000 por prestatario y con plazos no mayores de un año. Para inversiones fijas éste fondo puede financiar montos hasta de US\$2,000,000 por prestatario con plazos no mayores de siete años con periodos de gracia de hasta dos años si se trata de proyectos industriales, y de hasta tres años cuando se trate de proyectos agrícolas y agroindustriales. El fondo de financiamiento a las exportaciones en Lempiras está disponible para financiar capital de trabajo e inversiones fijas de productos y/o exportadores de productos no tradicionales que lo requieran.

Con el objeto de motivar a los intermediarios financieros que deben conceder créditos a los productores que enfrentan un riesgo más alto de lo normal en un proyecto nuevo, o a los que no tienen suficientes garantías que ofrecer, como en el caso de los productores de camarón, a través del fondo en Lempiras se permite compartir el riesgo. En tal sentido, se han creado dos subfondos "A" y "B" con los que se permite a los bancos una combinación de riesgo compartido. Si el banco intermediario solamente usa recursos "A" toma todo el riesgo que la operación implica; pero puede desde luego exigir las garantías colaterales que considere apropiadas para recuperar el préstamo. Sin embargo, el banco puede hacer una combinación de riesgo en la cual siempre los recursos "A" implican un riesgo del 100% para dicho intermediario financiero, pero los recursos "B" no implican para dicho banco ningún riesgo. En éste caso, es cuando aparece FEPROEXAAH o FIDE como un organismo decisivo en el otorgamiento de un financiamiento del fondo en Lempiras, pues dicha entidad otorga un "Certificado de Elegibilidad" al banco intermediario, el cual es un requisito indispensable para negociar el préstamo. El banco intermediario podrá tomar un mínimo de 40% del riesgo, lo cual representa la parte de recursos clase "B" y el Intermediario no corre ningún riesgo, sobre ésta parte del préstamo que es garantizado por el Fondo de Financiamiento de Exportaciones. En ambos ca-

Los fondos desembolsados son redescontados en un 100% por el Banco Central.

FEPROEXAAH o FIDE otorgan el "Certificado de Elegibilidad" al banco con base en los siguientes requisitos que debe llenar el prestatario: a) Estar en condiciones de exportar un producto no tradicional fuera del área centroamericana; b) Presentar evidencia de poseer en mano órdenes firmes de compra, o de información básica de mercado; c) Tener real capacidad para producir y/o entregar los productos solicitados; y d) Poseer capacidad de cancelar el préstamo en el tiempo estipulado.

El "Certificado de Elegibilidad" no garantiza el otorgamiento del préstamo por parte del banco intermediario, pero sí es un requisito previo para cualquier trámite que afecte éste fondo.

En realidad esta práctica crediticia implica que los fondos "B" se exponen a un riesgo poco usual dentro de las prácticas bancarias y la única defensa para asegurar la recuperación de los fondos "B", es que se espera que los criterios para otorgar el Certificado de Elegibilidad se haya aplicado con la mayor profundidad debida y desde luego también juega un papel de básica importancia el análisis que realiza el banquero intermediario de la operación que se financia. De hecho los recursos "B" no tiene competencia en el mercado, pues nadie puede hacerlo.

Las tasas de interés para el prestatario, tanto para el Fondo Rotatorio en Dólares como para el de Moneda Local, serán negociadas entre los prestatarios y el banco intermediario. Aunque la negociación de la tasa de interés es libre la capacidad de negociación del banquero se puede apreciar mejor cuando se analiza a la luz de las tasas de redescuento que aplica el Banco Central a los créditos originados en ambos fondos. Por ejemplo, tanto los créditos originados en el Fondo Rotatorio en Dólares como los subfondos "A" en Lempiras pueden redescontarse al 9% cuando los créditos son para pre-exportación o exportación. Esto significa que si el banquero se conforma con una reducida ganancia puede prestar al 12%, o sean 3 puntos porcentuales de diferencia. En éste caso el crédito que concede la Unidad del Proyecto de Crédito Agropecuario, queda eliminado del mercado, cuando el caso es aplicable, pues la Unidad del Proyecto de Crédito Agropecuario presta a tasas algo menores del 14%. En el caso del sub-fondo "B" en Lempiras, el Banco Central cargará por redescuento tres puntos menos que la tasa de interés pactada con el prestatario.

La razón porque FEPROEXAAH o FIDE no compiten en mayor grado con otros programas de crédito en el país es que no existe suficiente información acerca de su oferta de crédito; no obstante, es posible que más temprano que tarde este obstáculo desaparecerá y el grado de competencia en el mercado crediticio se hará más agudo. Sin embargo, ya se ha observado que la gran mayoría de productores de camarón especialmente los grandes, están recurriendo al sistema FEPROEXAAH y FIDE, pues se reduce el aporte de garantías exigidas por los bancos y las tasas de interés pueden ser ligeramente inferior.

En resumen, el Fondo FEPROEXAAH/FIDE, se destina exclusivamente al sector agropecuario exportador, y materia de financiamiento a la actividad acuícola según la información existente se entiende que solamente la actividad camaronera es beneficiaria de ésta línea de crédito, no poseyendo actualmente detalle alguno sobre la magnitud del apoyo crediticio canalizado ni de los resultados hasta ahora obtenidos.

FONDO CID/PTR

El Programa de Tecnologías Rurales (PTR) es un organismo de desarrollo rural adscrito al Centro de Desarrollo Industrial (CDI), financiado con fondos de donación de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) de los Estados Unidos de Norte América.

El PTR enfoca sus acciones para ayudar al desarrollo de:

- a) Pequeños agricultores
- b) Pequeña empresa rural
- c) El hogar rural

La meta es aumentar los ingresos de los pequeños agricultores y de los pequeños empresarios rurales, y mejorar el bienestar de los hogares rurales mediante la introducción de tecnologías apropiadas. Hace énfasis en la utilización efectiva de la mano de obra de las pequeñas industrias y de las pequeñas parcelas agrarias, elevar su productividad y aumentar la utilización de tecnologías apropiadas a bajo costo.

El PTR elabora estudios técnico-económicos en apoyo de los proyectos del mismo. Realiza la planificación regional y global de sus actividades y elabora proyectos agroindustriales. Tiene un sistema de información técnica con su red de usuarios para diseminar el conocimiento de tecnologías apropiadas e información técnica industrial y agrícola, mediante procesos adecuados a la población. Brinda apoyo técnico a los diferentes proyectos de sus zonas de acción y tiene oficina en los propios

centros de trabajo en campo. Cuenta con personal profesional y técnico altamente calificado.

Para apoyar sus diversas actividades de desarrollo que claramente son su ocupación principal, cuenta también con un programa de crédito que fortalece el uso de tecnologías apropiadas para maximizar beneficios. Los fondos del programa de crédito provienen del Proyecto AID No. 522-0230 mediante Acuerdo de Préstamo.

Para canalizar el crédito a los beneficiarios se usan a organismos voluntarios privados (OVP'S), cooperativas, patronatos, bancos de desarrollo, compañías privadas rurales y la banca privada. El PTR puede otorgar créditos en forma directa a través de sus oficinas regionales, pero cuando no existe en una zona los intermediarios enunciados. Los créditos otorgados por los intermediarios tienen un techo de Lps.20,000 para capital de trabajo y Lps.30,000 para inversión fija. Para montos superiores se requiere la autorización del Comité Ejecutivo que es la autoridad máxima. Por otra parte, Comité de Crédito Zonal integrado por cuatro miembros del personal de PTR de la oficina regional que puede resolver préstamos hasta de Lps.5,000. Valores mayores solamente serán analizados por el Comité Zonal y los pasará al Comité Central de Crédito para su resolución. Cuando los préstamos son manejados por intermediarios ellos corren con todos los riesgos de la recuperación.

El sistema de garantías es bastante amplio, se aceptan garantías prendarias con un 75% del valor del avalúo. Si son garantías con desplazamiento se reconoce el 100% del valor como garantía. Se acepta como garantía el 75% del valor de la cosecha a adquirirse. Se pueden hacer combinaciones de los casos descritos.

El Instituto Nacional Agrario y El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola no otorgan préstamos a pequeños agricultores con menos de cinco hectáreas de terreno. En vista de ésta situación, el PTR concentra su crédito en esos pequeños productores que no tienen quien los atienda. En el caso de pequeñas industrias rurales se hace énfasis en actividades intensivas en mano de obra donde el capital de inversión es menor a los Lps.3,001 por trabajador. Se dá la preferencia a industrias procesadoras de productos agrícolas. También tiene prioridad las industrias que hacen productos caseros (mobiliario, etc.).

También el PTR atiende productores con más de cinco manzanas y menos de 30 manzanas de tierra. Además no cierra la posibilidad de ampliar el tamaño de la finca dentro de sus financiamientos. En el artículo 25 del Reglamento de Crédito define los pequeños empresarios como

aquéllos cuyos activos fijos excluyendo terrenos y edificios, no sobrepasen los Lps.30,000 y también en éste caso no cierra la posibilidad de atender crédito para productores con activos fijos mayores.

En general, se puede decir que el PTR atiende segmentos de productores que no atiende la Unidad del Proyecto de Crédito Agropecuario. Pueden haber traslapes o duplicidad en algunas áreas de productores pequeños; sin embargo, el crédito del PTR es eminentemente destinado a atender estratos de productores muy pequeños. Los fondos del PTR son limitados, pero parece que de tener éxito en sus operaciones crediticias podría obtener más recursos financieros.

La atención de estratos de los más pequeños productores en el agro es indispensable. El crédito combinado con los cambios de tecnologías que el mismo PTR introduce y con una eficiente asistencia técnica, puede sin duda ayudar significativamente a mejorar las condiciones de vida de dichos grupos de población. En forma concreta éste tipo de ayuda se puede observar en zona del Golfo de Fonseca, donde el PTR tiene financiado unos ocho proyectos de granjas camarонерas. Este tipo de actividad debería considerarse complementaria a las actividades que la Unidad del Proyecto de Crédito Agropecuario intenta realizar en la misma zona, lo cual implica que en general, la Unidad del Proyecto atenderá productores de mayor tamaño que los que atiende el PTR.

FONDO PRI/BCH

Mediante financiamiento parcial (US\$16.0 millones) del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Programa de Reactivación Industrial (PRI) del Banco Central de Honduras (BCH) ha estructurado el Programa de Agroempresas Rurales para la canalización de recursos crediticios al sector agroindustrial privado, vía sistema bancario nacional.

El destino de dichos recursos es para el financiamiento ilimitado (en Dólares o Lempiras) de inversiones fijas a plazos máximos de diez años con períodos de gracia de hasta cuatro años, que podría ser complementado con financiamiento de capital de trabajo a corto plazo (un año), ambos a una tasa de interés anual del 14%. Las amortizaciones de intereses se efectuarán mensualmente mientras que las amortizaciones de capital se harán en forma semestral.

Las solicitudes de préstamos deben ser presentadas por los beneficiarios del crédito a la consideración de las instituciones financieras intermediarias, debiendo también proporcionar una copia de la solicitud

y del respectivo perfil de proyecto a las unidades ejecutoras del BCIE y del BCH, quienes lo revisarán y verificarán a fin de determinar sobre la elegibilidad del mismo conforme los lineamientos generales del programa.

La garantía del préstamo es libremente negociada con el intermediario financiero del caso, el que a su vez puede utilizar recursos del fondo hasta por el 80% de la inversión planteada en el respectivo estudio de proyecto.

Por su parte, el Banco Central de Honduras, a través del Programa de Reactivación Industrial (PRI) agilizará los trámites de asignación de divisas en el caso de proyectos que requieran financiamiento en Dólares.

Con recursos de éste fondo todavía no se ha dado trámite de financiamiento a ningún proyecto acuícola.

FONDO PCA/BCH

El Proyecto de Crédito Agropecuario (PCA) del Banco Central de Honduras es una fuente de recursos financieros y de asistencia técnica, establecida en 1971 con el propósito de impulsar el desarrollo agrícola y pecuario del país, estimulando la producción agropecuaria a efecto de satisfacer las necesidades primarias internas, sustituir importaciones y promover exportaciones.

El programa es coordinado, dirigido y administrado por la Unidad del Proyecto de Crédito Agropecuario, dependencia del Banco Central de Honduras, con cobertura a nivel nacional. El proyecto desde su inicio ha recibido continuo apoyo financiero del Banco Mundial y canaliza recursos financieros en préstamo a través de la banca estatal de crédito agropecuario y mediante la intermediación financiera de bancos privados.

Puede ser elegible para obtener un sub-préstamo con recursos de éste fondo cualquier productor en forma individual o colectiva con aceptable solvencia moral y cononómica que cuente con un plan de inversión que sea técnica, financiera y económicamente factible, consecuente con la política nacional de desarrollo agropecuario y que además, llene las exigencias del intermediario financiero del caso.

El financiamiento característico del Proyecto de Crédito Agropecuario es para el desarrollo integral de explotaciones agropecuarias, de

agroindustrias rurales y de contratistas de maquinaria agrícola pesada en plazos de préstamo de un máximo de 12 años incluido un período de gracia de hasta cinco años, los que pueden ser complementados con capital de trabajo de corto plazo (un año).

La tasa de interés que comenzará a regir a principios del mes de octubre será del 16% anual, y en general se financiará entre el 80% y el 90% de un determinado plan de inversión dependiendo de la calificación del sub-prestatario, lo cual juega en base a su capital neto agropecuario.

Tradicionalmente los financiamientos del Proyecto de Crédito Agropecuario del Banco Central de Honduras han ido para la ganadería bovina y dentro de ésta hacia las explotaciones de doble propósito. La mayor parte de los financiamientos se han concedido en la región Noroccidental del país, siendo también el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) el mayor intermediario financiero de ésta fuente crediticia.

Las primeras experiencias en materia de financiamiento de proyectos acuícolas datan de 1983, y a finales del mes de junio del presente año se han logrado canalizar un total de 11 préstamos para el desarrollo de explotaciones de cría y engorde de camarones y 47 préstamos para el financiamiento de actividades de pesca artesanal para un total aproximado de Lps.1.8 millones, cuyo detalle se presenta en el Cuadro 2.

Espero que la información aquí referida sea de gran valor para los fines perseguidos a través de éste encuentro, asimismo, deseo agradecer a los organizadores por haber solicitado nuestra participación, aprovecho la oportunidad para ponerme desinteresadamente en su entera disposición en la medida que me sea posible y felicitarlos por la organización proyecciones de éste evento.

Cuadro 2. Banco Central de Honduras, Proyecto Crédito Agropecuario, financiamiento de proyectos acuícolas*

	Modalidad de Producción			
	Cria de Camarón		Pesca Artesanal	Total
NUMERO DE SUB-PRESTAMOS	11		47	58
INVERSIONES TOTAL	1,403,777.0	%	729,667.0	% 2,133,444.0
Infraestructura	817,362.0	58	42,288.0	6 859,650.0
Maquinaria y Equipo	353,150.0	25	657,111.0	90 1,010,261.0
Construc. e Instalac.	98,578.0	7	12,000.0	2 110,578.0
Imprevistos	134,687.0	10	8,268.0	2 152,955.0
MONTO FINANCIADO (Lps)	1,131,966.0		651,080.0	1,783,046.0
MONTO PROMEDIO/PROYECTO	102,906.0		13,852.8	
AREA DE COBERTURA (Acres)	697			

* Datos a Junio, 1988.